

Tema:  
**LLAMADOS**

Resumen :

**Se establece la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1245 - O3/19 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1312 - OPERADOR/A RED DE SANEAMIENTO.-**

Montevideo 15 de Enero de 2020

VISTO: que por Resolución N° 497/19/5000 de fecha 27 de mayo de 2019 se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1312 - OPERADOR/A RED DE SANEAMIENTO, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial - O3, Nivel de Carrera V, con destino a la División Saneamiento, Departamento de Desarrollo Ambiental;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva para su aprobación la lista de prelación que consta en el acta de clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: 1°.) que se estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

2°.) las facultades delegadas por Resolución N° 899/18 de 26 de febrero de 2018, confirmada por

Resolución N° 1906/19 de 10 de abril de 2019;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1°.- Establecer la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1245 - O3/19 autorizado por Resolución N° 497/19/5000 de fecha 27 de mayo de 2019 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1312 - OPERADOR/A RED DE SANEAMIENTO, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial- O3, Nivel de Carrera V, con destino a la División Saneamiento, Departamento de Desarrollo Ambiental, cuya vigencia será de 2 (dos) años a partir de la presente resolución:

Posición	Nombre	C.I.
1	LUIS PEREIRA	4.207.151
2	JORGE SAGAS	3.093.916
3	SERGIO CASTRO	1.973.683

2°.- Establecer que cuando sean convocados a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, las que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y se realizarán a los/as convocados frente a cada necesidad de la Administración, respetado la ubicación en la lista de prelación.-

3°.- Quienes resulten seleccionados/as tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

4°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Ambiental, a las Divisiones Administración de Personal y Saneamiento, al Centro de Formación y Estudios, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

**Dra. Rosana** Directora General (I) del Departamento de Gestión Humana y Recursos  
**PAREDES**, Materiales..-